INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/09/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2846
Nombres y apellidos del contratista:	CRISTIAN CAMILO ARELLANA MERCADO		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 06-08-2024 AL 05-09-2024	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Talid Sede Cartagena. Correo electrónico: recepcion@fundaciontalid.org insolvencia@fundaciontalid.org INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 008-24 del Distrito de Barranquilla para el día 06 de Agosto 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. Anexo fotos de asistencia. INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 009-24 del Distrito de Barranquilla para el día 15 de Agosto 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 010-24 del Distrito de Barranquilla para el día 27 de Agosto 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. INVITACION A PARTICIPAR EN CAPACITACION SOBRE POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO para el día 27 de Agosto 2024 a las 9-11 AM.

Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 9. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 10. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 11. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 12. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 13. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 14. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 15. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 16. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.	1. **SANDRA KATHERINE CHAPARRO REYES** - Radicado: 3-614-24 Represente al Distrito de Barranquilla el día 09 de Agosto del 2024 en el proceso de insolvencia el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha para el día 26 de Agosto la cual asistí a la diligencia y en el trámite de la audiencia fuimos excluidos del proceso por no presentar acreencias a favor del distrito. 2. **AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO** - Radicado: 3-558-24. Represente al Distrito de Barranquilla el día 14 de Agosto del 2024, en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas, se suspendió y se reprogramo nueva fecha para el día 29 de Agosto, en el trámite de la audiencia se llegó a un acuerdo de pago favorable para el deudor con los diferentes acreedores y el voto del distrito fué de manera negativa. 3. **EVELYN PADRON MONTES-** Radicado: 3-630-24 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas el día 20 de Agosto, atendiendo dicha audiencia se suspendió y se reprogramó la diligencia para el 03 de Septiembre, el cual asistí y nuevamente se reprograma para el 17 de Septiembre. 4. **ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE**- Radicado: No presenta CC 73.103646. Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas el día 20 de Agosto,y se reprograma para el 29 de Agosto, atendiendo dicha audiencia se suspende y se reprograma nuevamente para el 11 de Septiembre. 5. **MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ** - Radicado: 3-649-24 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas el día 27 de Agosto, atendiendo dicha audiencia se suspende y se reprograma para el 10 de Septiembre. 6. El día 15 de Agosto me llegó asignación de acompañamiento a audiencia presencial en la mesa de saniamiento distrital, que se llevó a cabo el día 16 de Agosto en la CRA 42 # 64- 68 OFICINA DE SALUD PUBLICA.

17. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 18. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 19. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 20. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



Cristian Arellana Mercado
1045673508

Anexos:

EVIDENCIAS (PANTALLAZOS).

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **SANDRA KATHERINE CHAPARRO REYES.**

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

AB

Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>
Para: Arellanacristian_24@outlook.es
Mié 7/08/2024 4:09 PM

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Cristian Arellana, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

Responder Reenviar

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 9:22 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 2 de agosto de 2024 9:22:19 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Identificación del deudor: Sandra Katherine Chaparro Reyes - C.C. 1.002.023.433
Radicado: 3-614-24
Comunicación:
REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): SANDRA KATHERINE CHAPARRO REYES - C.C. 1002023433
Radicado: 3-614-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día ocho (8) de Julio del año (2024) por el señor (a) Sandra Katherine Chaparro Reyes identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.002.023.433, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de Julio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 9 de Agosto, 2024. A las 11:00 AM a través del siguiente link: https:// meet.google.com/pan-gtmc-zfh**

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

de competencia de la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

YESSY YANERIS MONROY ZABALA - C.C. 1140879706. La persona Natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

PAULA ANDREA PINZON OTALVARO - C.C. 32730630. La persona Natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

SANDRA KATHERINE CHAPARRO REYES - C.C. 1002023433. La persona Natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 08 de Agosto de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benítez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **SANDRA KATHERINE CHAPARRO REYES**
Identificación: **1.002.023.433.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes depago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **SANDRA KATHERINE CHAPARRO REYES,** identificada con c.c. No. **1.002.023.433**, no reporta obligaciones pendientes de pago por la tasa de derechos de tránsito como tampoco por multas impuestas con ocasión a infracciones detránsito.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO.**

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la
audiencia de negociación de deudas de **AICARDO F EDERICO ESCORCIA JARAMILLO - CC 878487,** la cual quedó establecida para el día **14 de Agosto, 2024.** **A las 11:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a
través del link: **https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo
electrónico insolvencia@fundacionlm.org

EDWIN BOHORQUEZ

Operador de Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la
audiencia de negociación de deudas de **AICARDO F EDERICO ESCORCIA JARAMILLO - CC 878487,** la cual quedó establecida para el día **29 de Agosto, 2024.** **A las 10:30 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a
través del link: **https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo
electrónico insolvencia@fundacionlm.org

EDWIN BOHORQUEZ

Operador de Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-06-00-00-0250-0004-0-00-00-0000 **AVALUO: $116,774,000**
PROPIETARIO : AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMIL **DESTINO: HABITACIONAL**
Vr.jpe.20220701.00.00.00 **DIRECCION : K 12 21 81** **ESTRATO: 2 BAJO**

Vigencia	Periodo	Concepto	Capital	Int. Mora	Saldo-Total	Mora Desde
2023	1	001 IMPUESTO PREDIAL	468,000.00	168,069.00	636,069.00	01-07-2023
2024	1	001 IMPUESTO PREDIAL	511,000.00	5,040.00	516,040.00	29-06-2024
Total:			979,000.00	173,109.00	1,152,109.00	

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 11 de Julio de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benítez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **RICARDO FEDERICO ESCORCIA**
Identificación: **8.789.487.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes depago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **RICARDO FEDERICO ESCORCIA,** identificado con c.c. No. **8.789.487**, no reporta obligaciones pendientes de pago por la tasa de derechos de tránsito como tampoco por multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **EVELYN PADRON MONTES.**

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

L LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA<notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>
Para: Arellanacristian_24@outlook.es Mié 14/08/2024 10:22 AM

Saludo cordial,
respetada Doctor (a), a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Evelyn Padron Montes - C.C. 32.791.916
Radicado: 3-630-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): EVELYN PADRON MONTES - C.C. 32791916
Radicado: 3-630-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día dieciseís (16) de Julio del año (2024) por el señor (a) Evelyn Padron Montes identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.791.916, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha diecinueve (19) de Julio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 20 de Agosto, 2024. A las 09:00 AM a través del siguiente link: https://**

SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundacionlm.org>
Para: Usted
Jue 22/08/2024 1:55 PM

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **EVELYN PADRON MONTES CC 32791916,** la cual quedó establecida para el día **3 de Septiembre, 2024. A las 11:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ALBA AVILA

Operadora

Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Buen dia.

En atención a su solicitud.

JOSE LUIS LOPEZ VERTEL - C.C. 1007675417. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

JUAN CARLOS CASTRO DIMURO - C.C. 72195834. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARÍA ISABEL GÓMEZ GARIZADO - C.C. 1140837128. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no re concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de l distrito de Barranquilla.

EVELYN PADRON MONTES - C.C. 32791916. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

SC-CER103099

Barranquilla, 14 de Agosto de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

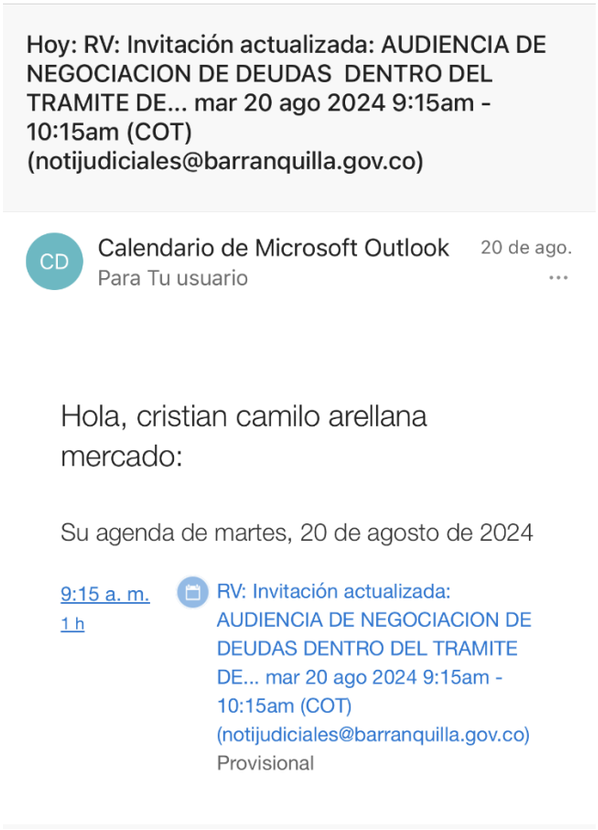
Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **EVELYN PADRÓN MONTES**
Identificación: **32.791.916.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **EVELYN PADRÓN MONTES**, identificada con cédula No. **32.791.916**, se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por concepto de tasa de derechos de tránsito del vehículo de placas **KQR 956** que detallamos a continuación:

Pantallazo – Correo electrónico donde se me notifica audiencia de negociación de deudas Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Talid Sede Cartagena. Deudor: **ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE.**



Hoy: RV: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... mar 20 ago 2024 9:15am - 10:15am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

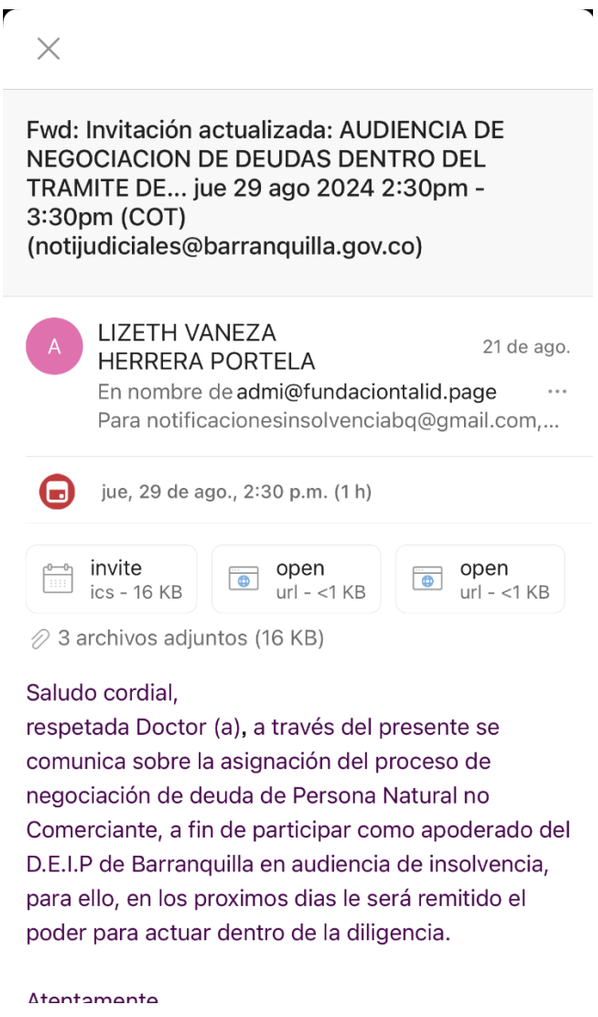
CD Calendario de Microsoft Outlook 20 de ago.
Para Tu usuario

Hola, cristian camilo arellana mercado:

Su agenda de martes, 20 de agosto de 2024

9:15 a. m.
1 h

RV: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... mar 20 ago 2024 9:15am - 10:15am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)
Provisional



Fwd: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... jue 29 ago 2024 2:30pm - 3:30pm (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

A LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA 21 de ago.
En nombre de admi@fundaciontalid.page
Para notificacionesinsolvenciabq@gmail.com,...

jue, 29 de ago., 2:30 p.m. (1 h)

invite ics - 16 KB
open url - <1 KB
open url - <1 KB

3 archivos adjuntos (16 KB)

Saludo cordial,
respetada Doctor (a), a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Asunto: Re: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Cordial saludos.

De acuerdo a la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligación con la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

Atentamente,

Olga Patricia Britto.

El vie, 19 jul 2024 a la(s) 8:48 a.m., Amalin Serrano Benitez (aserrano@barranquilla.gov.co) escribió:

SEÑORES
GERENCIA GESTIÓN DE INGRESO
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente concurro ante su despacho con el ánimo de solicitar se remita información actualizada de las obligaciones con el Distrito de Barranquilla por conceptos de recaudo que son de la competencia de la G.G.I. señalando su monto, conceptos y vigencias, de los insolventes que a continuación se relacionan:

ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE C.C- 73.103.646

Atentamente,

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 No. 43- 31.
Barranquilla - Colombia

CERTIFICACION DE TRANSITO

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **ALFREDO JOAQUÍN CASTELLÓN LAFAURIE**
Identificación: **73.103.646.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionadas con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **ALFREDO JOAQUÍN CASTELLÓN LAFAURIE** identificado con cédula No. **73.103.646**, se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por tasa de derecho de tránsito del vehículo de placas **IRW150** que detallamos a continuación:

VIGENCIAS	CAPITAL	COSTAS	DESCUENTOS	INTERESES	TOTAL, A PAGAR A LA FECHA
2023	**$ 242.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 88.246**	**$ 330.246**
2024	$ 268.000	$ 0	$ 0	$ 3.825	$ 271.825
TOTALES	**$ 510.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.071**	**$ 602.071**

Por otro lado, se pudo constatar que el usuario no presenta deudas por infracciones de tránsito en esta entidad.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ.**

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Marceny Maria Alvarez De Gonzalez - C.C. 22.577.921
Radicado: 3-649-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ - C.C. 22577921
Radicado: 3-649-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintidós (22) de Julio del año (2024) por el señor (a) Marceny Maria Alvarez De Gonzalez identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22.577.921, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintiséis (26) de Julio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARIA ANGELICA CAMACHO BULA - C.C. 1235238494. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

KEVIN ELIAS DE AVILA MARTINEZ - C.C. 1001817777. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ - C.C. 22577921. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 23 de Agosto de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **MARCENY MARÍA ALVAREZ DE GONZÁLEZ**
Identificación: **22.577.921.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **MARCENY MARÍA ALVAREZ DE GONZÁLEZ,** identificada con cédula No. **22.577.921,** se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por concepto de multas por infracciones de tránsito que detallamos a continuación:

PANTALLAZO- ASIGNACION PARA AUDIENCIA PRESENCIAL

CIRCULAR No.018-2024 MESAS DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO DE CARTERA Y PAGOS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL TRIMESTRE ABRIL- JUNIO DE 2024

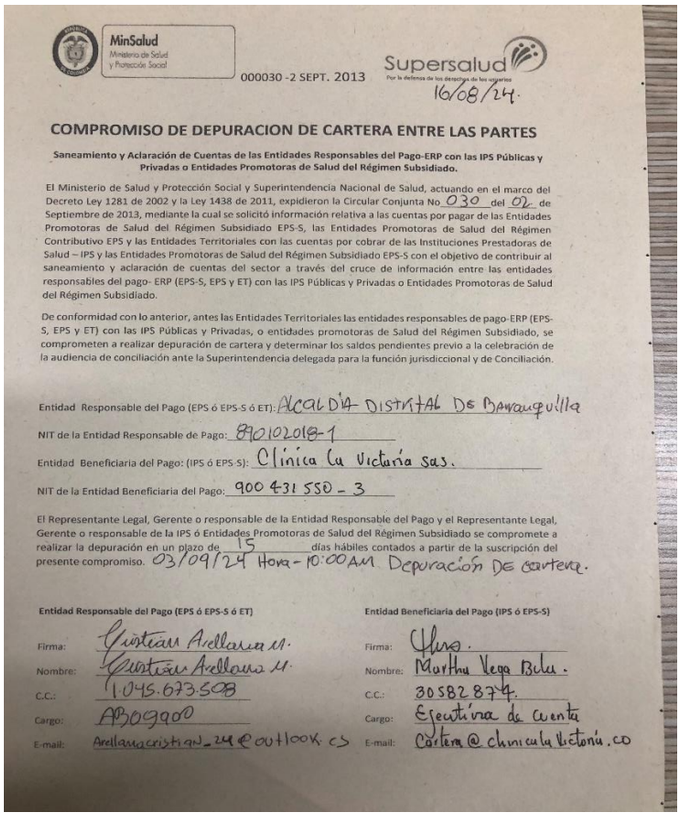
Saludo Cordial,

Por medio del presente se comunica la designación como apoderados en las Mesas de Saneamiento Distrital , jornada que se llevará a cabo el día de mañana **16 de agosto de 2024 en el auditorio de las oficinas de Salud Pública ubicada en la carrera 41 # 54-68, para tal fin comunicarse con la Dra Olinta Rueda y el Dr. Milton Arenas para más detalles sobre los prestadores que nos convocan.**

El acompañamiento a las audiencias se hará de la siguiente manera:

IPS	HORA	ABOGADO
CLINICA LA VICTORIA	08:00AM	CRISTIAN ARELLANA
ORTOCLINIC	08:20 AM	JHONY LANDINEZ
OINSAMEDMISERICORDIAL INTERNACIONAL	08:40 AM	ANDRES ROJAS
ESE UNA	09:20 AM	HIRLESSA JIMENEZ

SOPORTE DE ASISTENCIA AUDIENCIA PRESENCIAL



MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

000030 -2 SEPT. 2013

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

16/08/24.

COMPROMISO DE DEPURACION DE CARTERA ENTRE LAS PARTES

Saneamiento y Aclaración de Cuentas de las Entidades Responsables del Pago-ERP con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

El Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expidieron la Circular Conjunta No. 030 del 02 de Septiembre de 2013, mediante la cual se solicitó información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS y las Entidades Territoriales con las cuentas por cobrar de las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo de contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las entidades responsables del pago- ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, antes las Entidades Territoriales las entidades responsables de pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas, o entidades promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a realizar depuración de cartera y determinar los saldos pendientes previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia delegada para la función jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET): ALCALDÍA DISTRITAL DE Barranquilla

NIT de la Entidad Responsable de Pago: 890102018-1

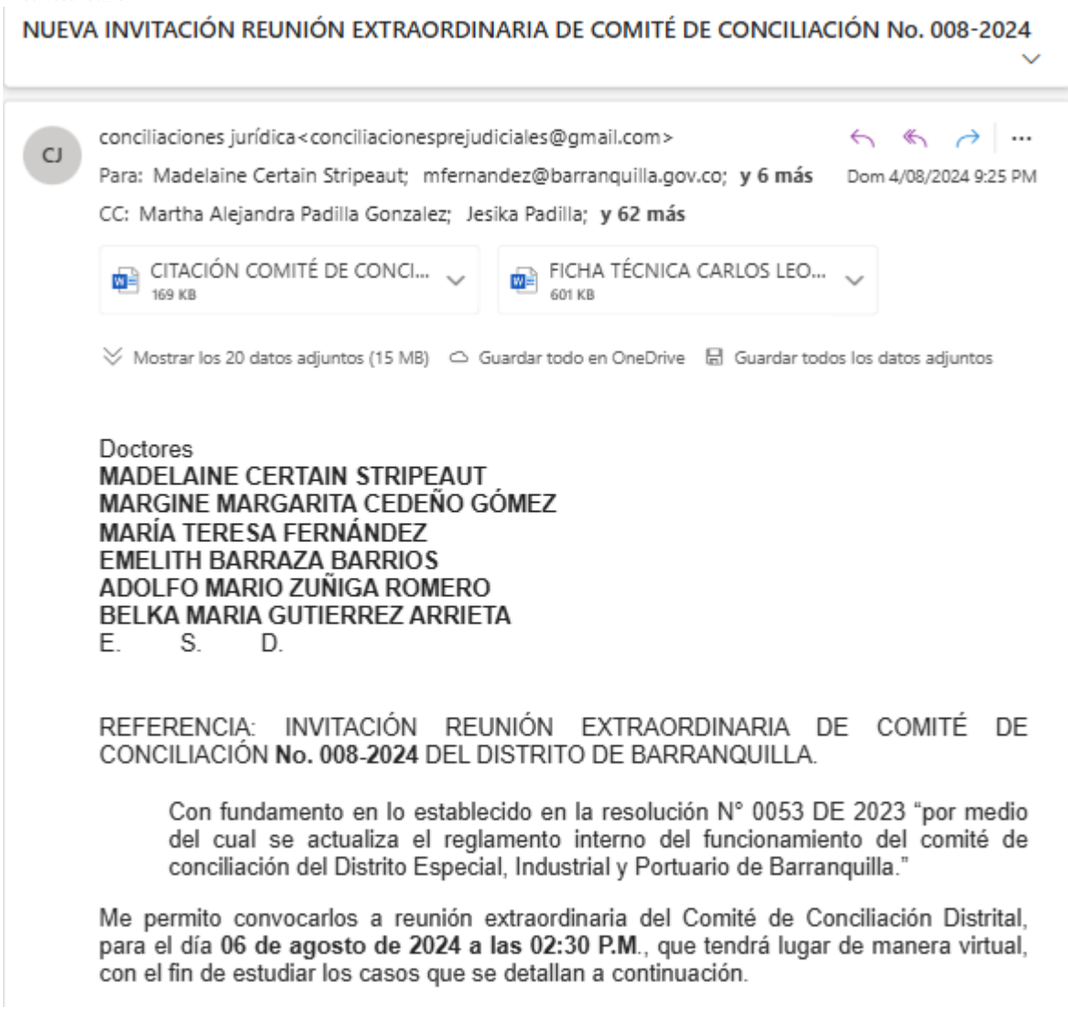
Entidad Beneficiaria del Pago: (IPS ó EPS-S): Clínica La Victoria sas.

NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: 900 431 550 - 3

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado se compromete a realizar la depuración en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso. 03/09/24 Hora - 10:00 AM. Depuración DE cartera.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET)		Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S)	
Firma:	Cristian Arellana M.	Firma:	
Nombre:	Cristian Arellana M.	Nombre:	Martha Vega Bula.
C.C.:	1045.673.508	C.C.:	30582874.
Cargo:	AB09900	Cargo:	Ejecutiva de cuenta
E-mail:	Arellanacristian_24@outlook.es	E-mail:	Cartera@clinicalavictoria.co

Pantallazo



NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 008-2024

CJ conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Para: Madelaine Certain Stripeaut; mfernandez@barranquilla.gov.co; **y 6 más** Dom 4/08/2024 9:25 PM

CC: Martha Alejandra Padilla Gonzalez; Jesika Padilla; **y 62 más**

CITACIÓN COMITÉ DE CONCI... 169 KB

FICHA TÉCNICA CARLOS LEO... 601 KB

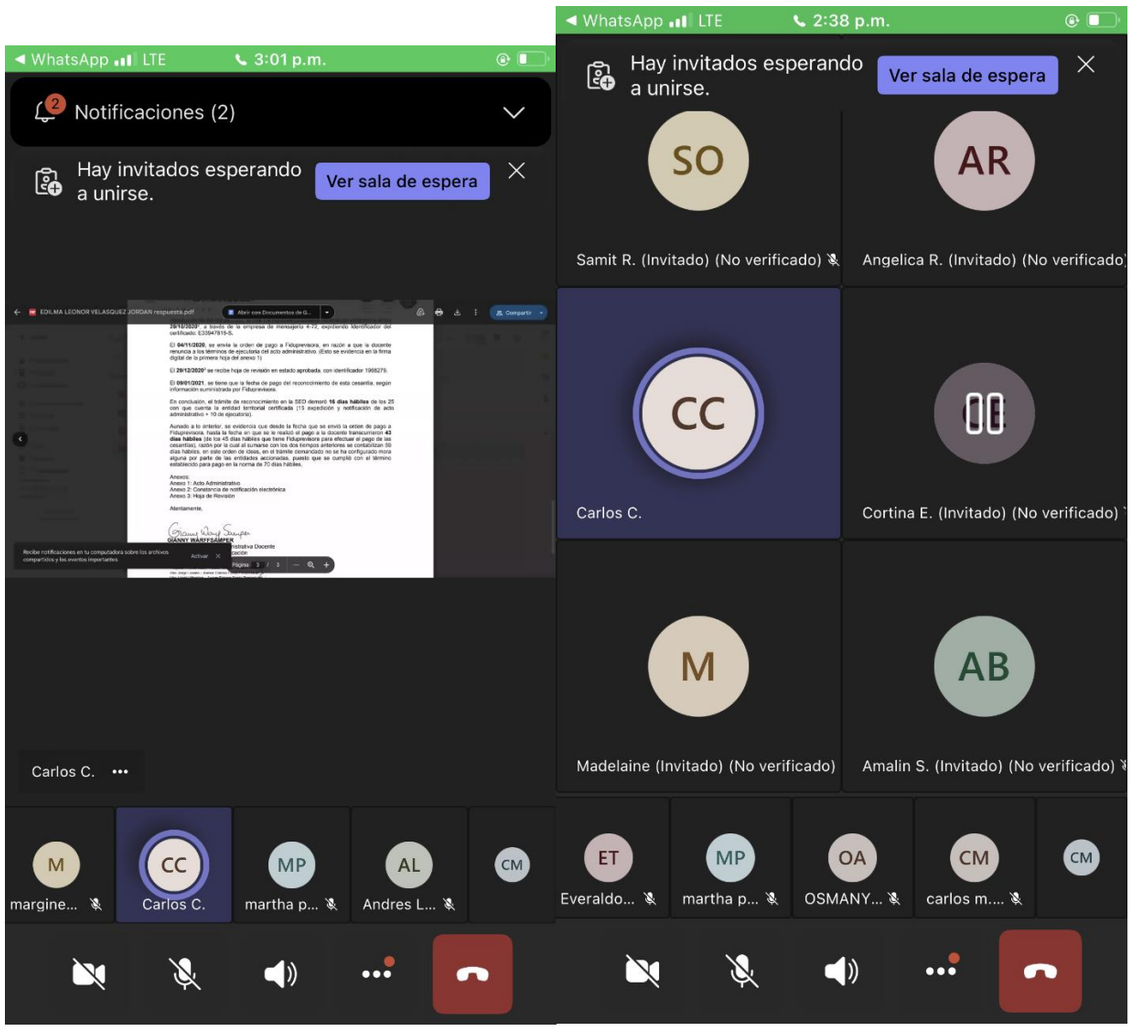
Mostrar los 20 datos adjuntos (15 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 008-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **06 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.



NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 009-2024

CJ conciliaciones jurídica<conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Para: Madelaine Certain Stripeaut; **y 7 más**

Mié 14/08/2024 11:24 AM

CC: Martha Alejandra Padilla Gonzalez; Jesika Padilla; **y 62 más**

FICHA TÉCNICA ADRIANA L... 225 KB

FICHA TÉCNICA BLANCA RO... 220 KB

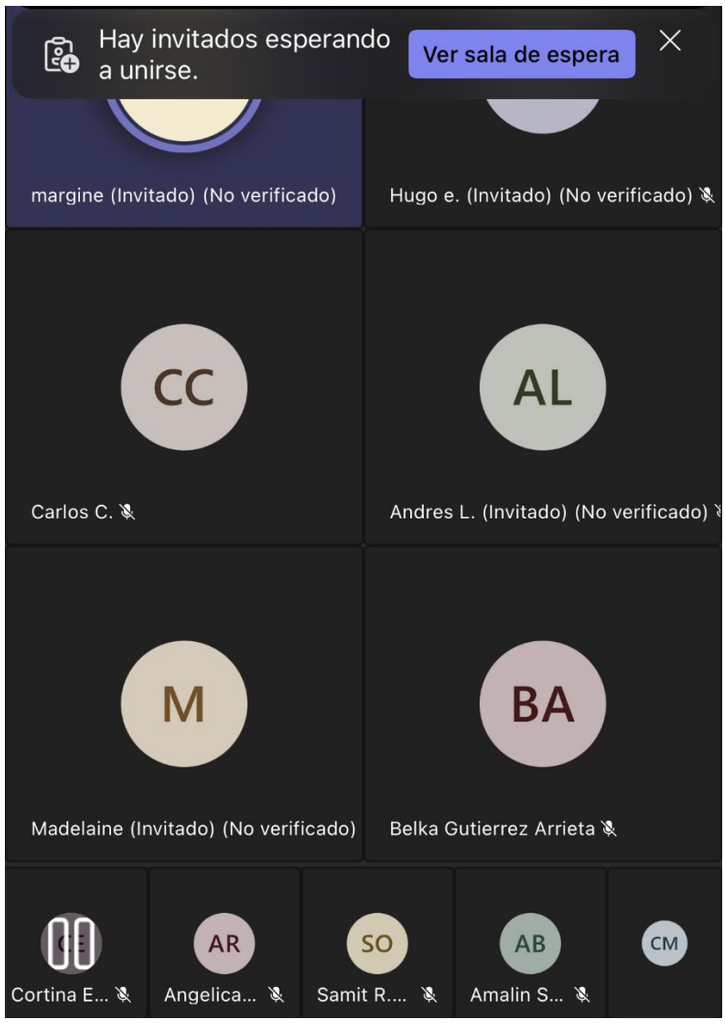
Mostrar los 19 datos adjuntos (14 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 009-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **15 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.



NUVEA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2024

CJ conciliaciones jurídica<conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Para: Madelaine Certain Stripeaut; mfernandez@barranquilla.gov.co; **y 6 más** Jue 22/08/2024 1:51 PM

CC: Martha Alejandra Padilla Gonzalez; Jesika Padilla; **y 60 más**

CITACIÓN COMITÉ DE CONCI... 169 KB

CONCEPTO JURIDICO JUAN ... 286 KB

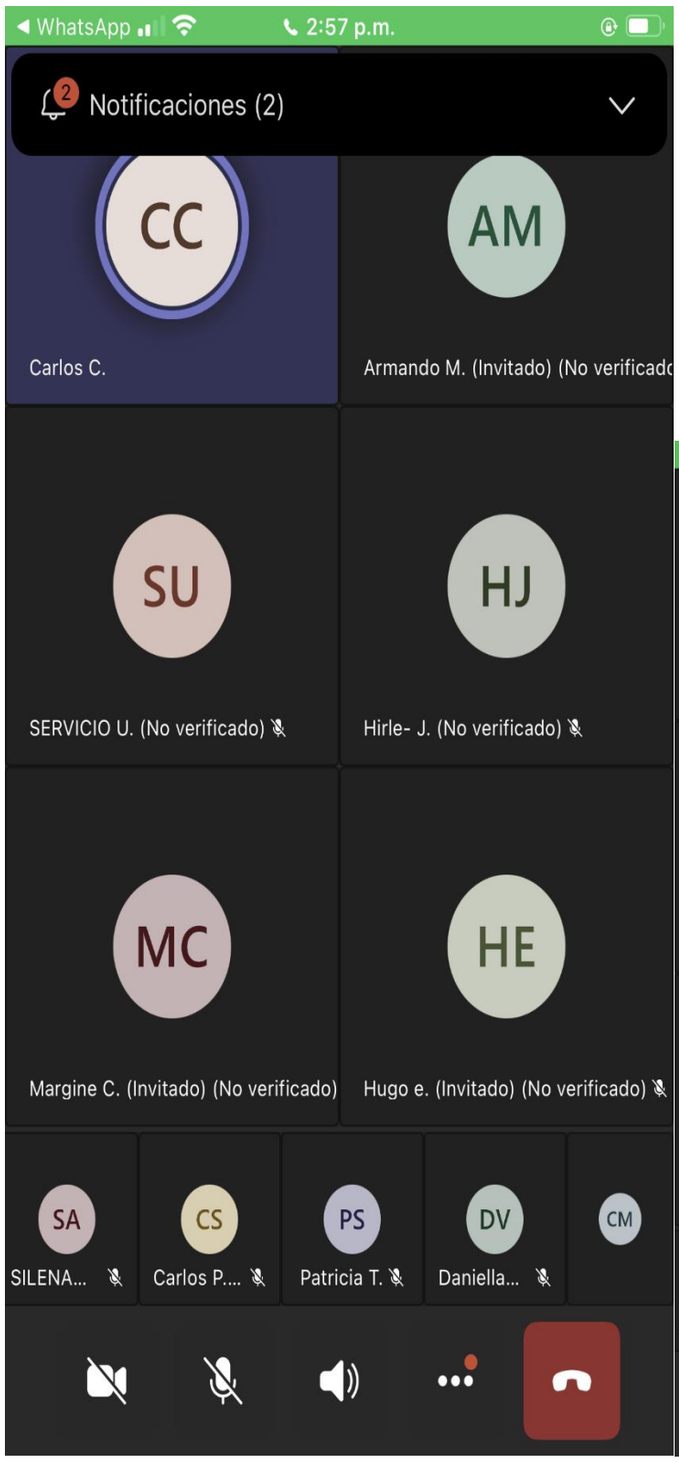
Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

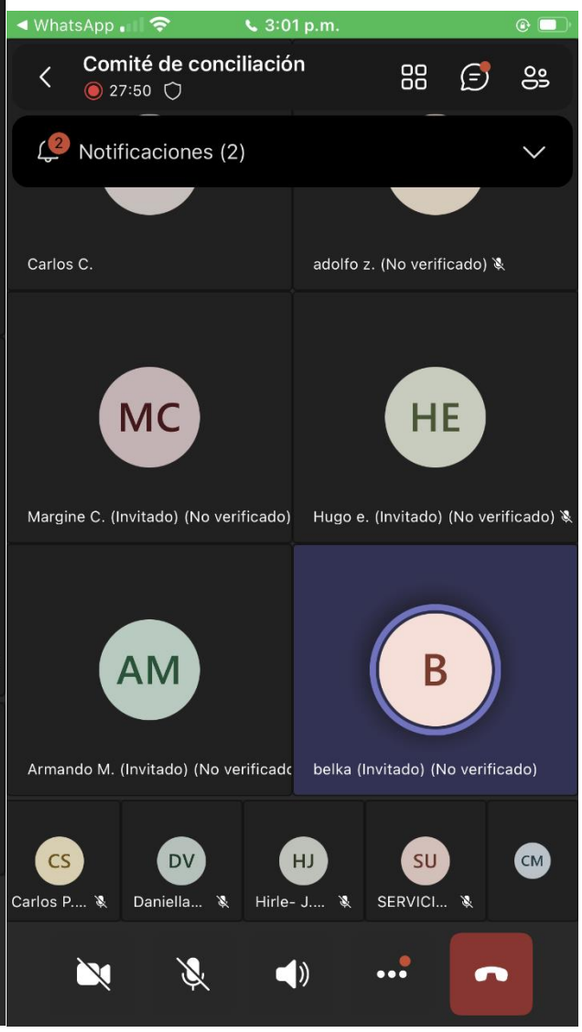
Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **27 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.





ASISTENCIA A PARTICIPAR EN CAPACITACION SOBRE POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO



Chat en vivo

Mensajes principales 120

C Cristian Camilo Arellana Mercado Buenos días !

C Cristian Camilo Arellana Mercado Buenos días Cristian Arellana alcaldía distrital de Barranquilla

J Jhonny Landinez mercado Jhonny Landinez Mercado, Secretaria Juridica del Distrito de Barranquilla.

L LUIS CANDANOZA Buenos días Luis Alfredo Candanoza Rodríguez, Alcaldía distrital de Barranquilla .

adriana azuero buen día oficina jurídica la calera

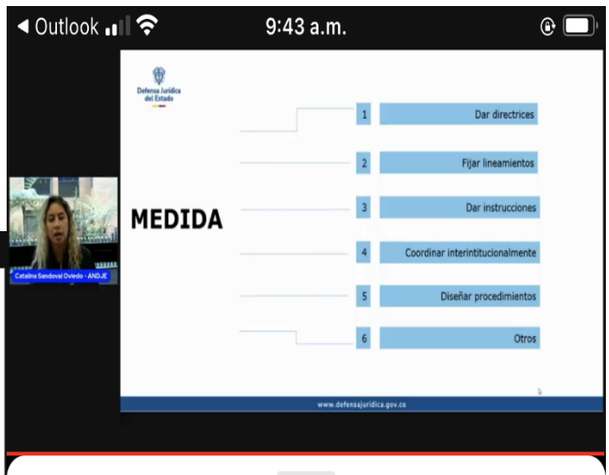
E Evangelina Higgins Buenos días, Evangelina higgins- secretaria jurídica Barranquilla

¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.

Más información

A Ana Arguello Buenos días, ana Arguello -Alcaldía de Mosquera

Chat...



Chat en vivo

Mensajes principales 113

Judicial. Municipio de Tocancipa

G GERALDINE DOUGLAS G. Buenos días Geraldine Douglas, Oficina Asesora Jurídica, Alcaldía Municipal de Valledupar

e ervin tovar puedo incluir en la política de prevención del daño antijurídico, dos temas como poda del derecho de petición y actuaciones administrativas

F Fabio Andres Salazar Luna buenos días, grato saludo oficina asesora jurídica alcaldía de sucre-sucre

Judith Castro Buen día. Judith Castro Ramírez. Secretaria Jurídica, alcaldía de Barranquilla

Haroldo surigonzalez angulo buenos dias Harold Suri alcaldia distrital de Barranquilla

¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.

Más información

C Cristian Camilo Arellana Mercado Buenos días !

Chat...